



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2021-00041-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE MANUEL TENORIO CUETOCUE Y Otro

Auto de Sustanciación Civil N° 528

Belalcázar Cauca, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 17 de julio de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725021400079914	\$ 8,196,683.00	\$ 1,643,704.00	\$ 7,079,912.25	\$ 0.00	\$ 16,920,299.25

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2021-00041-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr LUIS CARLOS RAMIREZ ALVARADO y que se corrió traslado de la misma del 24 al 26 de julio de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA